



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

404

TRANSCRIPCIÓN
En fecha de expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0222-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 03 de noviembre de 2016.
141 folios;



CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con el Oficio N° 037-2016-UNHEVAL/FCAT-D, dirigido al Rector, remite la Resolución N° 026-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, que autoriza a los docentes Norma Aguilar Jara, Lic. Nancy Ponciano Anchante y Lic. Idelia Mirta Cristóbal Lobaton, de las asignaturas de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Geografía Turística e Historia de la Cultura Peruana, a realizar el viaje de estudios con 66 alumnos de la EP de Turismo y Hotelería a los distritos de Choras-Baños-Lauricocha;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 0092-2016-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Rector, opina porque se emita la resolución de ratificación, en vías de regularización;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1408-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución N° 026-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, AUTORIZA a la Mg. NORMA AGUILAR JARA, Lic. NANCY PONCIANO ANCHANTE y Lic. IDELIA MIRTA CRISTÓBAL LOBATON, docentes de las asignaturas de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Geografía Turística e Historia de la Cultura Peruana a realizar el viaje de estudios, los días 29 y 30 de setiembre de 2016, a las localidades de Choras – Baños – Lauricocha, con sesenta y seis (66) alumnos de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, cuyos nombres se detalla en la precitada Resolución, quienes asumen la responsabilidad al participar y realizar el viaje de estudios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RECTOR
REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

SECRETARIA GENERAL
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a l.d. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VRACad.
 - VRIny.
 - AL-OCI
 - DIGA
 - FCAYT
 - ORH
 - UEyC
 - File
 - Archivo